



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL, ORGANISMO AUTÓNOMO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, AYUNTAMIENTO DE VITORIA -GASTEIZ, Y LA FEDERACION VICENTE ABREU, PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOCALES QUE SE DESTINAN A SER SEDE SOCIAL DE ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN EL CAMPO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y TIENEN COMO ÁMBITO DE ACTUACIÓN EL CONJUNTO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. AÑO 2023.

La Federación de Asociaciones Vicente Abreu es una agrupación de asociaciones que se constituyó en 1996, cuyo principal objetivo es crear una sede social para las asociaciones sin ánimo de lucro que enmarcan su actividad en el campo de los servicios sociales. Su actuación se enfoca al desarrollo de diferentes programas dirigidos a la integración social de los colectivos o personas con discapacidad psíquica, física y/o sensorial y a las personas mayores.

El Dpto. de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, mantiene desde el año 1997 un Convenio de colaboración con el Instituto Foral de Bienestar Social, organismo autónomo adscrito a la Excm. Diputación Foral de Álava, y la FEDERACIÓN VICENTE ABREU, en un intento de apoyar y promocionar las redes de apoyo y la promoción del voluntariado para informar y sensibilizar a la población sobre personas afectadas por enfermedades crónicas, degenerativas o no y discapacidades.

A través de dicho Convenio se establecen los mecanismos de colaboración entre el Instituto Foral de Bienestar Social, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y la Federación de Asociaciones Vicente Abreu para la gestión de un local destinado a ser sede social de determinadas asociaciones.

En el marco de la colaboración Interinstitucional, en el presente ejercicio, se propone suscribir el convenio de colaboración, con una previsión de gasto de 103.986, 85 euros con una financiación del I.F.B.S de 67.230,000 euros y una financiación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 34.674,72 euros, siendo los ingresos propios de la Federación Vicente Abreu de 2.081,93 euros.

Habida cuenta de la existencia de una partida presupuestaria al efecto en el Presupuesto Municipal, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de Junio de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Contejado y conforme



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar la firma de un convenio de colaboración interinstitucional entre el Instituto Foral de Bienestar Social, Ayuntamiento de Vitoria –Gasteiz con la Federación Vicente Abreu, para el mantenimiento y funcionamiento de locales que se destinan a ser sede social de asociaciones que desarrollan su trabajo en el campo de los servicios sociales y tienen como ámbito de actuación el conjunto del Territorio Histórico de Álava.

2.- La financiación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es de 34.674,72 euros, con cargo a la partida 11.45.2315.4.8157, con, una previsión de gasto de 103.986,65 euros y con una financiación del Instituto Foral de Bienestar Social de 67.230,00 euros (lo cual supone respectivamente un 33,34 % y un 64,65 % de financiación sobre el presupuesto total).

3.- Facultar al Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales, personas Mayores e Infancia para la tramitación y firma del convenio objeto del presente acuerdo.

4.- a) Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz a 13 de febrero de 2023

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS
SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA**

Gizarte Politiken eta
Osasun Publikoaren Saila
Departamento de Políticas
Sociales y Salud Pública.

Komunitatea Jarduerarako Zerbitzua
Servicio Acción Comunitaria

Pablo Neruda kalea, 7
Pablo Neruda, 7
01009 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 13 66
Fax: 945 16 13 63 ... / ...

secretaria.1110@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

SESIÓN

Cotejado y conforme



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko MARTXOAREN 3an
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



